



Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Anuncio

Cambio tribunal calificador para la provisión en propiedad de veintiuna plazas de agente del cuerpo de policía local de este Excmo. Ayuntamiento.

Por Decreto de fecha 25 de febrero de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decretos del primer teniente de Alcaldía concejal delegado de Recursos Humanos de fechas 11 de octubre de 2019 y 3 de febrero de 2020 se resolvió designar a los/as miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de veintiuna plazas de agente de policía local de este Excmo. Ayuntamiento pertenecientes a las ofertas de empleo público de los años 2017, 2018 y 2019, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castelló* n.º 129 de fecha 15 de octubre de 2019.

Visto que por don Antonio Martínez Milian, Intendente de policía local del Ayuntamiento de Castelló, se presenta abstención de participar como presidente suplente del tribunal calificador de referencia, al concurrir uno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el artículo 28 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y las Bases generales para la provisión en propiedad de veintiuna plazas de agente de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castelló* nº 51, de 20 de abril de 2019 y n.º 58, de 4 de mayo de 2019.

Por todo ello, visto el informe favorable del jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 13 de febrero de 2020, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló, de fecha 28 de junio de 2019, por el que se acordó delegar en el primer teniente de Alcaldía concejal delegado de Recursos Humanos en su punto II.30, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, *designar los miembros de los tribunales de selección en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.*

Resuelvo

Aceptar la abstención formulada por don Antonio Martínez Milian, Intendente de policía



local del Ayuntamiento de Castelló, de participar como presidente suplente del tribunal calificador al concurrir uno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y nombrar a don José Javier Brenes Albado, Intendente de policía local del Ayuntamiento de Castelló como presidente suplente del tribunal calificador.”

En Castelló de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El primer teniente de Alcaldía concejal

delegado de Recursos Humanos,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

